



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
INSCRIPCIÓN AL PADRON DE EXTRANJEROS**

La Junta Electoral Municipal de San Carlos de Bariloche notifica a la ciudadanía que, desde el día **1 de Septiembre de 2025** y hasta el **1 de Octubre de 2025**, los ciudadanos extranjeros, que tengan por lo menos tres (3) años de residencia legal continua e inmediata en el Municipio al tiempo de su inscripción en los padrones municipales (Conforme Artículo 2 de la Ordenanza N° 1953-CM-09), podrán inscribirse en el Registro Electoral correspondiente para votar en el **Referéndum Municipal del 09 de Noviembre de 2025** (Resolución N° 1453-I-25, N° 1459-I-25, y N° 1589-I-25), **presentando DNI ORIGINAL y una (1) copia del mismo**. En idéntico plazo los extranjeros ya inscriptos podrán manifestar su voluntad de no permanecer como electores en el Padrón de Extranjeros. (Conforme Artículos 14 y subsiguientes de la Ordenanza N° 1953-CM-09 y Artículos 138 y subsiguientes de la Carta Orgánica Municipal).

El trámite deberá ser efectuado en forma personal ante la Junta Electoral Municipal sita en 24 de Septiembre 12 1° piso(Instituto de Tierra y Vivienda), en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Por consultas comunicarse al bariloche.juntaelectoral@gmail.com o al teléfono 294-4573814


Daria Guzmán
Integrante
Junta Electoral Municipal


Norma Taboada
Integrante
Junta Electoral Municipal